



Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán
Del Departamento de Sololá,
Guatemala C.A.



Ref. Oficio No. DAFIM/MAXT -091-2025
Santa Catarina Ixtahuacán, 18 de Agosto del año 2025.

FIRMA:
CGC SOLOLA

18 AGO '25 PM12:19

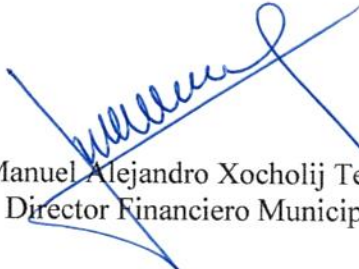
MSc. Evelyn Lisseth Hernández Zamora
Jefe Administrativo Departamental
Delegación de Sololá.
Contraloría General de Cuentas

Licda. Sayda Dominga Melgar Alarcón
Delegación Departamental de Sololá
Dirección de Delegaciones Departamentales
Contraloría General de Cuentas

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes para hacerles de sus conocimientos que la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del Departamento de Sololá, hace entrega de la, **Modificación al POA del mes de Agosto del año 2025**, realizado conforme ACTA No. **33-2025 DE FECHA 12 de Agosto del Año 2025, SESION ORDINARIA, PUNTO TERCERO, Transacción No. 457**. Así mismo se adjunta digitalmente en disco. Por lo que el día de hoy se hace entrega formal en la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental Sololá.

Sin otro particular y agradecido por su fina y amable atención prestada a la presente, me suscribo de usted,

Atentamente.-


Manuel Alejandro Xocholij Tepaz
Director Financiero Municipal





Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán
Del Departamento de Sololá,
Guatemala C. A.



Santa Catarina Ixtahuacán, 18 de Agosto del año 2025.

Señores:

LICDA: Lucrecia Edith Martínez López
Dirección Técnica del Presupuesto,
Ministerio de Finanzas Públicas
LIC: Julio Héctor Estrada Domínguez
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala
Ciudad de Guatemala

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
18 AGO 2025
Firma: [Signature] Hora: 9:44
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes para hacerles de sus conocimientos que la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del Departamento de Sololá, hace entrega de la **Modificación al POA del mes de Agosto del año 2025**, realizado conforme **ACTA No. 33-2025 DE FECHA 12 de Agosto del Año 2025, SESION ORDINARIA, PUNTO TERCERO, Transacción No. 457**. Así mismo se adjunta digitalmente en disco. Como prueba de ello se entrega; en la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental Sololá, Ministerio de Finanzas Publicas, Dirección Técnica de Presupuesto, Comisión de Finanzas Públicas Y Moneda, Congreso de la República de Guatemala.

Sin otro particular y agradecido por su fina y amable atención prestada a la presente, me suscribo de usted,

Atentamente. —

Manuel Alejandro Xocholij Tepaz
Director Financiero Municipal

[Signature]
DAFIM
Santa
Catarina
Ixtahuacán
Sololá, Guatemala, C.A.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE FINANZAS PUBLICAS Y MONEDA

18 AGO 2025
Firma: [Signature] Hora: 10:03



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán,
Del Departamento de Sololá
Guatemala C. A.*



La infrascrita Secretaria Municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá. -----
CERTIFICA: Haber tenido a la vista el Libro de Sesiones Municipales que se lleva en este despacho, en el que se encuentra el Acta Número: 33-2025 de Sesión Ordinaria, del Concejo Municipal, celebrada el día doce de agosto del año dos mil veinticinco, cuyo punto Tercero textualmente dice:

“...TERCERO: El señor alcalde municipal Pascual Tambriz Tzep, hace del conocimiento del honorable concejo municipal, que se ha recibido el oficio No. 56-2025/COPEP/MAXT de fecha once de agosto del año dos mil veinticinco, enviado por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera Municipal –COPEP- de la municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, presidido por el Director de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, en donde indica que es necesario realizar la MODIFICACION AL POA POR TRABAJOS SUPLEMENTARIOS Y TRABAJOS EXTRAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR SIPALA, CASERIO TZUMAJHUI, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA Y ALIMENTO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS: CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES CASERIO CHIRIJMAZA, ALDEA GUINEALES, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA Y MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SALIDA PRINCIPAL ALDEA CAMACHE, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA. CONSIDERANDO: Que las necesidades son frecuentes que se presentan y en especial para prestar los servicios para el bien común del municipio y que los fondos serán destinados para atender las necesidades prioritarias de las comunidades para el presente ejercicio fiscal 2025, lo que se considera necesario a que se proceda con la Modificación al POA y su respectiva aprobación como en Ley corresponde. CONSIDERANDO: Que el detalle de la Modificación al POA que ha presentado la –COPEP- MUNICIPAL y que al haber analizado la misma, se concluye que son tal como lo amerita. CONSIDERANDO: Que son competencias del concejo municipal, la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales.- POR TANTO: En base a lo considerado y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3, 33, 35 incisos a), f) i) y 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, el concejo municipal por unanimidad. ACUERDA: I.- Aprobar la MODIFICACION AL POA POR TRABAJOS SUPLEMENTARIOS Y TRABAJOS EXTRAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR SIPALA, CASERIO TZUMAJHUI, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA Y ALIMENTO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS: CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES CASERIO CHIRIJMAZA, ALDEA GUINEALES, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA Y MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SALIDA PRINCIPAL ALDEA CAMACHE, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA, que a continuación se detalla:

No. DE EXP	ESTRUCTURAS	RENGLONES	DEBITO	CREDITO
457	12 01 001 001 000 268 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q. 40,000.00	Q. 0.00
	32 00 001 002 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q. 7,348.06	Q. 0.00
	12 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q. 50,000.00	Q. 0.00
	12 01 001 001 000 269 21-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q. 15,000.00	Q. 0.00
	32 00 001 000 027 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	Q. 23,735.15	Q. 0.00
	32 00 001 000 027 275 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q. 4,572.31	Q. 0.00
	32 00 001 000 027 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q. 3,244.00	Q. 0.00
	32 00 001 000 027 284 21-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q. 3,650.00	Q. 0.00
	32 00 001 000 017 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 0.00	Q37,348.06
	12 01 001 000 012 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 537.15	Q. 0.00
	32 00 001 000 022 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 0.00	Q. 174,929.40
	19 01 001 000 003 332 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 0.00	Q. 111,707.09



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán,
Del Departamento de Sololá
Guatemala C. A.*



19 01 001 000 003 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 11,707.09	Q. 0.00
14 01 001 001 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q. 23,390.79	Q. 0.00
32 00 001 000 027 031 22-0101-0001 00	JORNALES	Q. 800.00	Q. 0.00
32 00 001 000 027 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q. 5,000.00	Q. 0.00
32 00 001 000 027 055 22-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q. 5,000.00	Q. 0.00
32 00 001 002 000 173 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 30,000.00	Q. 0.00
	TOTALES	Q. 323,984.55	Q. 323,984.55

II.- Autorizar al Director Municipal de Planificación para que proceda a realizar las operaciones legalmente correspondientes a la modificación al POA, descrito en el presente instrumento. – III.- Autorizar al Director de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal señor Manuel Alejandro Xocholij Tepaz y al encargado de presupuesto para que procedan a realizar las operaciones legalmente correspondientes en el presupuesto municipal vigente.- IV.- Se ordena a la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal notificar a donde corresponde dentro del término correspondiente para los efectos legales.- V.- Se ordena a la secretaria municipal a compulsar certificación de rigor y remitir a donde corresponde. VI.- El presente punto resolutivo cobra vigencia inmediatamente.- (Fms.) Aparece la firma ilegible de los que en ella intervinieron y secretaria municipal quien certifica...”. –

Y, para remitir a donde corresponde, compulso la presente en dos hojas útiles de papel membretada de la Municipalidad debidamente confrontada con su original en Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.-

Lisbeth Antonia Tzep Catinac.
Secretaria Municipal.-



Vo. Bo. Sabino Tambriez Sohóm.-
Concejal Primero Municipal.-



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE SOLICITUD			
0706	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA				13	8	2025	
		IXTAAHUACAN				DIA	MES	AÑO
TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN			No. DOCUMENTO			
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	ACTA NO. 33-2025 DE FECHA 12 DE AGOSTO	13	8	2025	457			
		DIA	MES	AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------------	-----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 001 000 269 21-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-15,000.00
32 00 001 000 027 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	-23,735.15
12 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-50,000.00
32 00 001 002 000 173 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-30,000.00
32 00 001 000 027 031 22-0101-0001 00	JORNALES	-800.00
32 00 001 000 027 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-3,244.00
32 00 001 000 027 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	-5,000.00
32 00 001 000 027 275 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-4,572.31
32 00 001 000 027 055 22-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	-5,000.00
19 01 001 000 003 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	-111,707.09
12 01 001 000 012 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-537.15
12 01 001 001 000 268 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-40,000.00
32 00 001 002 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-7,348.06
14 01 001 001 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-23,390.79
32 00 001 000 027 284 21-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-3,650.00
Total ==>		-323,984.55

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
32 00 001 000 022 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	174,929.40
32 00 001 000 017 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	37,348.06
19 01 001 000 003 332 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	111,707.09
Total ==>		323,984.55

DESCRIPCION: MODIFICACION AL POA POR TRABAJOS SUPLEMENTARIOS Y TRABAJOS EXTRAS DEL PROYECTO: MEJORAMINETO CAMINO RURAL SECTOR SIPALA, CASERIO TZUMAJHUI, SANTA CATARINA IXTAAHUACAN, SOLOLA Y ALIMENTO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS: CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES CASERIO CHIKIJMAZA, ALDEA GUINEALES, SANTA CATARINA IXTAAHUACAN, SOLOLA Y MEJORAMIENTO CAMINO RURLA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
13	8	2025
DIA	MES	AÑO

FIRMA